

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD (VALORACIÓN INFORME DE NEGOCIACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)**

En Madrid, a las 9:30 horas del día 16 de noviembre de 2017, se reúne la Mesa de contratación de Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad para proceder a proponer la adjudicación del procedimiento abierto relativo al contrato de obras titulado: "OBRAS DE RECUPERACIÓN DEL MURO DEL CERRAMIENTO HISTÓRICO EN LA ZONA DE "EL RENEGADO" DE LA CASA DE CAMPO".

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTE**

Beatriz García San Gabino

**VOCALES TÉCNICOS**

José Antonio Espín López  
Marta Rabadán Molero  
Mª Luisa Ortíz Vaamonde

**SECRETARIA**

Julia Gil Piñas

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.-Se procede en primer lugar a dar cuenta que, por la Subdirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes emitió el correspondiente informe sobre los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, asimismo se informa de que en fecha 30 de octubre de 2017 se procedió, en acto público, a la apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" que contiene la proposición económica, acordándose solicitar, conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

A continuación, se da cuenta del procedimiento seguido conforme al artículo 152 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, respecto de las ofertas incursas en presunción de temeridad.



Aplicando el límite de temeridad establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha resultado que la oferta presentada por la UTE OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.- OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. se encuentra en esta situación por lo que se les ha pedido justificación de la valoración de la oferta con fecha 31 de octubre de 2017.

Dicha justificación, fue presentada el día 6 de noviembre de 2017.

A resultas de la documentación aportada por el licitador incuso en temeridad, los servicios técnicos han elaborado informe técnico con fecha 8 de noviembre de 2017, cuya copia se unirá a este acta, en el que se concluye que la propuesta económica aportada por el licitador no está suficientemente justificada, por lo que se propone su exclusión.

Acto seguido se procede a dar lectura del informe técnico solicitado por la Mesa y emitido por los servicios competentes en fecha 13 de noviembre de 2017, procediéndose a la valoración de las ofertas por aplicación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, cuyo resultado se unirá a esta acta.

A la vista del informe emitido, y de acuerdo con lo que establece el apartado e) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente de valoración las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor GEOTECNIA Y CIMENTOS, S.A. que a continuación se indica, por ser la empresa que ha presentado la oferta económico más ventajosa según la ponderación de los criterios de adjudicación:

Licitador propuesto como adjudicatario: GEOTECNIA Y CIMENTOS, S.A.

Precio de adjudicación: 454.326,04 euros, al que corresponde por IVA la cantidad de 95.408,47 euros, totalizándose la oferta en 549.734,51 euros, IVA incluido.

Plazo: 4 meses.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,